OTROSÍ AL CONTRATO PARA OBRA CIVIL No. 478 DE 2020 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA – CARDER Y JAIMAR SOLUCIONES AMBIENTALES SAS

Las partes firmantes del Contrato No. 478 de 2020, cuyo objeto es «Realizar obras para el mantenimiento integral y el embellecimiento paisajístico de los jardines, zonas verdes y áreas del entorno de la Sede Administrativa, Centro de Interpretación Ambiental, Vivero de la Guadua, San Francisco de Asís, La Carderina y el Reten Forestal de la Carder», por medio del presente documento, nos permitimos modificar la Cláusula Vigésima Primera del mencionado contrato, por evidenciarse un error y la supervisión debe de ser desarrollada por los servidores públicos sugeridos en los estudios previos, por lo cual, tal estipulación queda así, **VIGÉSIMA PRIMERA - SUPERVISIÓN:** En cualquier momento podrá LA CARDER llevar a cabo revisiones sobre las actuaciones y gestiones del CONTRATISTA, para verificar el cumplimiento de sus obligaciones y la calidad de sus servicios conforme al Manual de supervisión e interventoría de la CARDER. El seguimiento a la ejecución del presente contrato será ejercido por ***MARÍA CONSTANZA GAITAN MONCADA*** y ***JOSE WILLIAM VELEZ SANTA*** (Servidores Públicos de la Entidad)**. PARÁGRAFO:** Cualquier cambio de Supervisión será realizado mediante comunicado interno suscrito por el Director General, el cual se comunicará a las partes. Las demás estipulaciones contenidas en el Contrato que no sean contrarias a lo aquí estipulado quedan igual. Para constancia se firma en Pereira,

Tatiana M. Martínez Dgdos

TATIANA MARGARITA MARTÍNEZ DÍAZ GRANADOS
Directora General (E)
CARDER

JAIRO ENRIQUE ARRUBLA RENDON
Representante Legal
JAIMAR SOLUCIONES AMBIENTALES SAS
EL CONTRATISTA

Proyectó: Lis Gómez

Revisó: Laura Velásquez Arango
Profesional Especializada